REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



MACHINA MACHINA PROJECTION

ANAERS AESCHAFFE					
MECERCION					
Depurt. Juridico					
Dep. T:R: Y Regist					
Depart. Centabil.					
Sub. Dep. C.Central					
Sub. Dep. E. Cuesta					
Sub. Dap, CP, Y Biomes Nuc.					
Depart. Auditoria					
Depart, ViO;P;U:y T,					
Sub, Depto, Municip.					
PEFRENDACION					

Oficina de Partes

TRAMITADO

TOTALMENTE CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003767

Santiago, 10 de Junio de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

Ν.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	ESPINOZA	NUÑEZ	LUIS ROGELIO	06098926-5	3	0
2	ESPINOZA	PALACIO	AMABLE ENRIQUE	06266326-K	18	0
3	ESPINOZA	PARRA	LUIS HORTELIO	05835276-4	14	0
4	FABRES	MENARES	MANUEL JESUS	02907410-0	2	0
5	FERNANDEZ	AGUIAR	ALEX MARIO	05168426-5	9	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

THE LICA DE LEY NO 19.234 & A PRESIDENTE OF THE PRESIDENTE OF THE

MARIA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALTARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior